
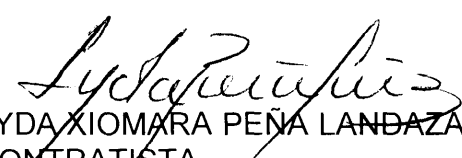


**OTRO SI AL ADICIONAL No. 1
AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 137 DE 2015**

Entre los suscritos a saber: 804.005.441-4, Empresa industrial y comercial del orden Municipal domiciliada en la carrera 8 No.12-28 del Municipio de Piedecuesta, representada legalmente por Entre los suscritos **ARQ. RAUL DURAN SANCHEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 91.241.209 de Bucaramanga, en su condición de Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Piedecuesta – PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P según Resolución de nombramiento No 246-P.DE 2014 y diligencia de posesión No. 016/2014, empresa Industrial y Comercial del municipio de Piedecuesta Santander, con personería jurídica, capital independiente y autonomía administrativa, creada mediante Decreto Municipal No 172 del 17 de Diciembre de 1997, con domicilio en Piedecuesta Santander, facultado legalmente para contratar según Acuerdo No 006 del 23 de Diciembre del 2014 de la Junta Directiva, quien en adelante se denominará el CONTRATANTE de una parte y de otra parte **LA EMPRESA COESINT S.A.S.** con Nit. **900.490.796**, Representada Legalmente por, **ING LYDA XIOMARA PEÑA LANDAZABAL**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No.63.539.664 expedida Bucaramanga, quien en adelante se denominara el Contratista, han decidido celebrar el presente Otrosi al Adicional No. 1 al contrato No. 137 de 2015, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1)** Que el día 24 de junio de 2015 se celebró el Adicional No. 1 en Tiempo y Valor, al Contrato de Interventoría **No. 137 DE 2015**. **2)** Que en el Acuerdan No. 2, de dicho adicional, se estableció como nueva fecha de terminación el día 09 de Noviembre de 2015 **3)** Que, por error involuntario, no se tuvo en cuenta las actas de suspensión y de reinicio que se suscribieron los días 19 de mayo y 16 de junio de 2015 respectivamente **4)** Que teniendo en cuenta el periodo de suspensión del contrato y la ampliación de plazo del mismo la nueva fecha de terminación es el día 7 de diciembre de 2015. Que por lo anterior es necesario suscribir el presente otro si aclarando que la nueva fecha de terminación del Contrato de Interventoría **No. 137 DE 2015** es el día 7 de diciembre de 2015.

Para constancia de lo anterior se firma en Piedecuesta a los veinticinco (25) días del mes de junio del año 2015.


ARQ. RAUL DURAN SANCHEZ
GERENTE


LYDA XIOMARA PEÑA LANDAZABAL
CONTRATISTA